

Factura Pequeño Contribuyente

PABLO ALBERTO, VEGA STALLING
 Nit Emisor: 65513711
PABLO ALBERTO VEGA STALLING
 DIAGONAL 1 7-39 zona 1, Coban, ALTA VERAPAZ
 NIT Receptor: 6634923
 Nombre Receptor: DIRECCION GENERAL DE MINERIA

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 84DA1A42-35BD-4BA8-BDE3-C427C98C2AAD
 Serie: 84DA1A42 Número de DTE: 901598120
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 31-ago-2020 08:20:54
 Fecha y hora de certificación: 12-ago-2020 08:20:54
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por servicios PROFESIONALES, prestados a la Dirección General de Minería del (01/08/2020) al (31/08/2020), según contrato número DGM-027-2020	8,000.00	0.00	8,000.00	
TOTALES:					0.00	8,000.00	

No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Pablo Alberto Vega Stalling
 Ingeniero Geólogo
 Colegiado No. 17,015



Licda. Ida Elizabeth Keller Taylor
 Directora General de Minería
 Dirección General de Minería

Guatemala, 31 de Agosto de 2020

Licenciada
Ida Elizabeth Keller Taylor
Directora General de Minería
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020, 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14 , 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número DGM-27-2020 de prestación de servicios *PROFESIONALES*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número DGM-27-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA y mi persona para la prestación de servicios *PROFESIONALES* bajo el renglón 029, me permito presentar el Informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de Agosto del 2020.

Se detallan Actividades a continuación:

TRD 1: a) *Asesorar al Departamento de Control Minero*

- **Actividad realizada No. 1**
Asesoré en la elaboración del documento administrativo del dictamen número DCM-EXP-DIC-113-2020, del Derecho Minero denominado "LOS ALISOS" con registro LEXT-037.
- **Actividad realizada No. 2**
Asesoré en la elaboración del documento administrativo del dictamen número DCM-EXP-DIC-114-2020, del Derecho Minero denominado "LA CUMBRE NÚMERO UNO" con registro ET-CT-114.
- **Actividad realizada No. 3**
Asesoré en la elaboración del documento administrativo del dictamen número DCM-EXP-DIC-115-2020, del Derecho Minero denominado "MINA SANTA ELENA" con registro CT-101.
- **Actividad realizada No. 4**
Asesoré en la elaboración del documento administrativo del dictamen número DCM-EXP-DIC-116-2020, del Derecho Minero denominado "SAN MIGUEL II" con registro CT-180.
- **Actividad realizada No. 5**
Asesoré en la elaboración del documento administrativo del dictamen número DCM-EXP-DIC-117-2020, del Derecho Minero denominado "BOCA DE HORNO" con registro ET-CT-134.

TRD 2: b) *Asesorar en la realización de inspecciones a derechos mineros de exploración y explotación minera vigente.*

- **Actividad realizada No. 1**
Asesoré en la realización de inspección técnica de campo al Derecho Minero denominado BANCO DE MATERIALES LA ISLA, expediente número LEXT-583, ubicado en el municipio de Santa Cruz, Departamento de Alta Verapaz.

- **Actividad realizada No. 2**
Asesoré en la realización de inspección técnica de campo al Derecho Minero denominado ARENERA POLOCHIC, expediente número LET-PM-144, ubicado en el municipio de Tactic, Departamento de Alta Verapaz.

- **Actividad realizada No. 3**
Asesoré en la realización de inspección técnica de campo al Derecho Minero denominado CANTERA GUAXPAC, expediente número LEXT-007-05, ubicado en el municipio de Tactic, Departamento de Alta Verapaz.

- **Actividad realizada No. 4**
Asesoré en la realización de inspección técnica de campo al Derecho Minero denominado NAJ ROCJA, expediente número EC-10-90, ubicado en el municipio de Tactic, Departamento de Alta Verapaz.

- **Actividad realizada No. 5**
Asesoré en la realización de inspección técnica de campo al Derecho Minero denominado OBJETOS Y CLASES, S. A., expediente número CT-122, ubicado en el municipio de Purulhá, Departamento de Baja Verapaz.

- **Actividad realizada No. 6**
Asesoré en la realización de inspección técnica de campo al Derecho Minero denominado EL CARPINTERO, expediente número ET-CT-188, ubicado en el municipio de Purulhá, Departamento de Baja Verapaz.

- **Actividad realizada No. 7**
Asesoré en la realización de inspección técnica de campo al Derecho Minero denominado CANTERA SAN JULIAN, expediente número LEXT-028-05, ubicado en el municipio de Tactic, Departamento de Alta Verapaz.

4